

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.623	Salta, 14 de noviembre de 1974	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Art. título 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

L E Y	Fecha de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5000	5.XI-74	Asignaciones de salario familiar para jubilados y pensionados de la Provincia	4761

EDICTOS DE MINAS

Nº 19547	— Sixto Anatolio Humberto Cánepa y otro	4761
Nº 19534	— Armando Fava	4761
Nº 19509	— Roberto Jorge de los Ríos	4761

Pág.

LICITACION PUBLICA

Nº 19641 — Y.P.F. Vespucio - Salta - Lic. Nros. 60/43, 44, 45, 46/74	4762
Nº 19640 — Y.P.F. Vespucio - Salta - Lic. Nros. 64/41, 42/74	4762
Nº 19639 — Universidad Nacional de Salta - Lic. 22/74	4763
Nº 19638 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 09/74	4763
Nº 19617 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 21/74	4763
Nº 19568 — Obras Sanitarias de la Nación	4763

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 19609 — I.N.T.A.	4763
--------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 19644 — Graciela Eloísa Albizu de Quipildor e Isac Quipildor	4764
Nº 19636 — Herminia Inocencia Montiveros de Acosta	4764
Nº 19635 — Laura Núñez de Portela y José Portela	4764
Nº 19633 — Luis José Delgado	4764
Nº 19628 — Francisco Arturo Sánchez	4764
Nº 19623 — Tapia Juan Andrés y Rivero de Tapia María Julia	4765
Nº 19620 — Rafael Armando Ramón Ranea	4765
Nº 19616 — Manuel Blanco, Irma Lucía Mazzocato de Blanco y Federico Doménico o Federico Domingo Mazzocato	4765
Nº 19615 — Juan Pablo Sosa	4765
Nº 19608 — Isabel Susana Accinelli de Giménez	4765
Nº 19606 — Angélica Martínez de Rueda	4765
Nº 19593 — César Sinforoso Echazú y María Ester Gorostiaga de Echazú	4765
Nº 19591 — Angel Suárez y Alcira Villafañe de Suárez	4765
Nº 19584 — Quiroga Ramón Antonio o Quiroga Ramón y Alarcón Aurelia	4765
Nº 19576 — Pabla Artaza Vda. de Andrada	4765
Nº 19573 — Santos Miguel Barboza	4766
Nº 19561 — José Luis Díaz	4766
Nº 19560 — Vicente Pino	4766
Nº 19557 — Carlos Tomás Milagro Erazo	4766
Nº 19549 — Ortega Bartolomé y Molina Melchora M. García Carrique de	4766
Nº 19548 — Emilio Torres González	4766
Nº 19544 — Cuéllar de Villalba Josefina María o Cuéllar de Villalba Joaquina	4766
Nº 19524 — Atilio Nicolás Lanzi	4766
Nº 19519 — Tacacho Pedro	4766
Nº 19518 — Mastruleri Rosendo	4767
Nº 19517 — Aráoz Faustino	4767
Nº 19511 — Simón Rodríguez	4767
Nº 19504 — Victorino Jesús Barrera y Dolores Barros de Barreros	4767
Nº 19502 — Florencio Cardozo	4767
Nº 19499 — Navarro José Enrique y Navarro Marpia Zabala de	4767
Nº 19498 — Chaile Hilario Rodolfo	4767
Nº 19490 — Víctor Modesto Ayejes	4767
Nº 19489 — Ramona de Carmen Reynaga	4767
Nº 19473 — José Antonio Monjaime	4767

REMATE JUDICIAL

Nº 19647 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.J.A. vs. Rubiales Julio	4768
Nº 19634 — Por Aristóbulo Carral, Juicio: Burgos Armando vs. Gabino Chocobar	4768
Nº 19631 — Por Raúl Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. Gordillo Hugo	4768
Nº 19630 — Por Raúl Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. Burgos Ana María Rosa Fernández ..	4768
Nº 19629 — Por Raúl Racioppi, Juicio: E. S.R.L. vs. García Raúl	4768
Nº 19627 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Bohn José E. vs. Mendoza Humberto Alfredo ..	4768
Nº 19597 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Antonio del Pino	4769
Nº 19514 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Zaia E. José Humberto vs. Reyes Benicio Ricardo ..	4769
Nº 19513 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Coureiro Golpe José vs. Niei José	4769
Nº 19503 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Suc. de Solaregui Anastacia	4769
Nº 19485 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan José Esteban y otros	4770
Nº 19471 — Por Julio César Herrera, Juicio: Ramón Jeam vs. Zerda Carlos Alberto	4771

Pág.

POSESION VEINTENAL

Nº 19651 — Hortencia Vargas	4771
Nº 19543 — Juan, Martín Medina	4771
Nº 19474 — Viviana Fernández y Lindor Sulca	4772

CITACION A JUICIO

Nº 19626 — Francisco José Terrón	4772
Nº 19586 — Máximo Rufino Bravo y otro	4772

EDICTO JUDICIAL

Nº 19621 — Viera Rodolfo Santiago	4772
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 19645 — Fena S.R.L.	4772
Nº 19648 — Mar-Bul S.R.L.	4773
Nº 19649 — Caylo S.R.L.	4774
Nº 19653 — Farmacia El Cabildo S.C.S.	4775

AVISO COMERCIAL

Nº 19642 — Caruso Cía. Argentina de Seguros	4776
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19632 — Casa Andes S.R.L.	4777
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19580 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda.	4777
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 19652 — Sindicato de Luz y Fuerza, Salta, para el día 29-XI-74	4777
Nº 19646 — Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 29-XI-74	4778
Nº 19643 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, para el día 1º-XII-74	4778
Nº 19637 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines. Para el día 14-12-74	4778
Nº 19619 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 6-12-74	4778
Nº 19618 — Adelante scpa. Para el día 30-11-74	4779
Nº 19582 — Instituto de Estudios Superiores de Salta. Para el día 23-11-74	4779
Nº 19571 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. Para el día 26-11-74	4779

ACTA DE ASAMBLEAS

Nº 19650 — El Cardón S.A.	4780
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 5000

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Todos los jubilados y pensionados de la provincia de Salta, cualquiera sea la caja de jubilaciones y/o pensiones provincial de la que son beneficiarios, percibirán asignaciones de salario familiar en un todo de acuerdo y en coincidencia con el régimen establecido para el personal en actividad.

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, por intermedio de sus organismos competentes, dispondrá el empadronamiento inmediato de los integrantes o miembros de familias a cargo de jubilados y pensionados con el objeto de disponer dentro de la mayor brevedad, el pago de dichos beneficios, que serán abonados a partir del 1º de junio de 1974.

Art. 3º — Dichas asignaciones serán absorbidas por las respectivas cajas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé
Presidente

Osvaldo F. Bravo
Vicepresid. 1º del Senado
en Ejerc. de la Presidencia

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto R. Chuchuy
Secretario

FOR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 5 de noviembre de 1974

Habiéndose promulgado de hecho y conforme a lo prescripto en el artículo 98º de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Gobernador

Luis Canónica
Ministro de Bienestar Social

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 19547

T. Nº 7089

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Sixto Anatolio Humberto Cánepa y Ricardo Arredondo, el 18 de setiembre de 1973,

por expediente Nº 8631-C, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del cerro de La Carpa como punto de referencia (PR), se mide 6 000 m. con az. 151º hasta llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 5.000 m. al Este hasta el punto 1, desde este punto se mide 4.000 m. al Sud hasta el punto 2; desde este punto se mide 5.000 m. al Oeste hasta el punto 3; desde este punto se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto de partida (PP), con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. que se superponen al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "María", Expte. Nº 1210-C-1904, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 4 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 6 al 19-11-74

O. P. Nº 19534

T. Nº 7073

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Armando Fava, el 5 de diciembre de 1973 por expediente Nº 8689-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la torre de la Iglesia del pueblo de Iruya, punto de referencia (PR), se mide 3.600 m. al Norte para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 1.500 m. al Oeste hasta el punto 1; luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3; luego 5.000 m. al Sur hasta el punto 4; luego 2.500 m. al Oeste hasta el punto de partida (PP), cerrando así la superficie de 1.520 Has. por superponerse en 480 Has. al Expte 7241-C, mina Esperanza, el cual incluye a los puntos de manifestación de las minas: Esperanza, Expte. 441-M y San Isidro, Expte. 2836-G. Este cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 16 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 6 al 19-11-74

O. P. Nº 19509

T. Nº 7056

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Jorge de los Ríos, el 5 de febrero de 1973, por expediente Nº 8448-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Pertenencia I: Partiendo del mojón esq. S. O. de mina Monte Azul, se mide 2000 m. al Norte hasta el punto 1, desde allí 1500 m. al Oeste hasta 2; 200 m. al Sur hasta 3; 2500 m. al Oeste hasta 4; 200 m. al Norte hasta 5; 2000 m. al Este hasta 6; 1500 m. al Norte hasta 7; 2000 m. al Oeste hasta 8; 1500 m.

al Norte hasta 9; 2500 m. al Este hasta 10; 2500 m. al Sur hasta 11; 1000 m. al Este hasta 12; 2500 m. al Norte hasta 13; 600 m. al Este hasta 14; 3000 m. al Sur hasta el punto 1. Esta pertenencia consta de 690 has. y se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059. Salta, 5 de setiembre de 1974. Angelina Teresa Castro Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 15-11-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 19641

F. Nº 2516

Ministerio de Economía

CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
VESPUICIO - SALTA - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura:	Horas:
60/43/74	Adquisición 6 camiones carroce- rías playas p/8.000 kilos	9/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/44/74	Adquisición 2 camiones con plu- ma hidráulica y un camión grúa auxilio	9/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/45/74	Adquisición 5 camiones 2.500 ki- los, y un camión furgón 2.500 kilos	9/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/46/74	Adquisición dos camiones tractor para 18.000 kilos	9/12/74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Ofi-
cina de Compras, General Mosconi, provincia
de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º
piso, Capital Federal. Administración YPF del
Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de pro-
ponentes que no se encuentren inscriptos y ha-
bilitados en R.U.P.Y.C.O., antes de la fecha de
apertura.

Valor del pliego: \$ 20. (Veinte pesos).

José Luis Balda
Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

Imp. \$ 22.

e) 14 al 27-11-74

O. P. Nº 19640

F. Nº 2517

Ministerio de Economía

CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
VESPUICIO - SALTA - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura:	Horas:
60/41/74	Adquisición un ómnibus para 35 pasajeros	9/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/42/74	Adquisición dos ómnibus para 27 pasajeros	9/12/74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en R.U.P.Y.C.O., antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20. (Veinte pesos).

José Luis Balda

Jefe Servicio Suministros
Administración del Norte

Imp. \$ 22. e) 14 al 27-11-74

O. P. Nº 19639 F. Nº 2518

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/74

Llámanse a licitación pública Nº 22/74 para la provisión de: maderas, con destino al Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, según características y especificaciones consignadas en pliegos, y por un importe aproximado de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1974, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 22. e) 14 y 15-11-74

O. P. Nº 19638 F. Nº 2519

Ministerio de Defensa

DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES
MILITARES - ESTAB. AZUFREIRO SALTA

Avda. Belgrano 450 - T.E. 13760

LICITACION PUBLICA Nº 09/74

Llámanse a licitación pública Nº 09/74 con apertura para el día 29 de noviembre de 1974 a horas 12.30 por la provisión de repuestos para autoclaves japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufre-
ro Salta.

D. V. \$ 22. e) 14 y 15-11-74

O. P. Nº 19617 F. Nº 2515

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/74

Llámanse a Licitación Pública Nº 21/74, para la provisión de: 1 congelador; Balanzas de precisión; laringoscopio; respirador a presión; centrífuga refrigerante y una estación base de radio-transmisores con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, dependiente de esta Universidad, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe total aproximado de \$ 184.700,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil setecientos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1974 a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

Imp. \$ 22,00 e) 13 y 14-11-74

O. P. Nº 19568 F. Nº 2501

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido - Expte. Nº 23.336-LP-1974 - 28-11-74 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Imp. \$ 24,50 e) 8 al 19-11-74

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 19609 T. Nº 7137

"I.N.T.A." Remate Administrativo
Ganado bovino "Hereford" y equino

El día sábado 16 de noviembre de 1974, a ho-

ras 10 y hasta terminar, por cuenta y orden del Inst. Nac. de Tecn. Agropecuaria, Estac. Exp. Reg. Agrop. Salta (I.N.T.A.), en sus instalaciones de Cerrillos (Salta) se rematarán los siguientes bienes:

Ganado vacuno raza "Hereford": 4 lotes de cinco vacas c/u. Base \$ 6.000,- c/lote; 1 lote de dos vaquillonas y una vaca, Base \$ 3.600,- el lote y 4 lotes de cuatro novillos c/u. Base \$ 6.000,- c/lote.

Caballares y mulares: Tres caballos, cinco yeguas y tres mulas, s/Base.

Exhibición ganado: Unico día, jueves 14 de noviembre de 9 a 12 horas en I.N.T.A. Cerrillos.

Condiciones: El ganado se venderá a la vista y no se admitirá reclamo alguno después de efectuado el remate. Señal: 20% en el acto y Comisión cargo comprador. Saldo precio y retiro ganado: único plazo hasta el 22 de noviembre 1974, vencido el cual se perderá todo derecho. Edictos: Tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

Informes: en I.N.T.A. Cerrillos y/o Martilleros.

Martilleros: José B. Oliver y asociados para esta subasta Martín Leguizamón y Aristóbulo Carral, Salta.

Cerrillos, Salta, 11 de noviembre de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 14-11-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 19644

T. Nº 7163

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Graciela Eloísa Albizu de Quipildor y a su cónyuge, don Isac Quipildor, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días. Edictos: 10 días. — Oscar Romani, Secretario. — Salta, noviembre 11 de 1974.

Imp. \$ 20.

e) 14 al 27-11-74

O.P. Nº 19636

T. Nº 7159

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 6ta. Nom. cita y emplaza a los herederos o acreedores de HERMINIA INOCENCIA MONTIVEROS DE ACOSTA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de octubre de 1974. — Humberto Ramírez, Secretario. — Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-74

O.P. Nº 19635

T. Nº 7158

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. en

lo Civil Com. 6ta. Nom. cita y emplaza a los herederos o acreedores de LAURA NÚÑEZ DE PORTELA y JOSE PORTELA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de octubre de 1974. — Humberto Ramírez, Secretario. — Publicación 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-74

O.P. Nº 19633

T. Nº 7156

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS JOSE DELGADO para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 10603/74, bajo apercibimiento. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-74

O.P. Nº 19628

T. Nº 7151

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARTURO SANCHEZ, (Expte. Nº 45.369/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos:

10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-74

O.P. Nº 19623 T. Nº 7148

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio: TAPIA, Juan Andrés y RIVERO DE TAPIA, María Julia" Expte. Nº 62.161/74 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 4 de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-74

O.P. Nº 19620 T. Nº 7145

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rafael Armando Ramón Ranea (Expte. Nº 43695/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Secretaría, noviembre 11 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-74

O. P. Nº 19616 T. Nº 7142

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista durante 10 días, a herederos y acreedores de: MANUEL BLANCO, IRMA LUCIA MAZZOCATO DE BLANCO, y FEDERICO DOMENICO o FEDERICO DOMINGO MAZZOCATO, expte. 10.488/74, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre de 1974. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-11-74

O. P. Nº 19615 T. Nº 7141

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de don JUAN PABLO SOSA, Expte. 42.390/71, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta; 6 de noviembre de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-11-74

O. P. Nº 19608 T. Nº 7136

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Susana

Accinelli de Giménez. Publicación 10 días. Salta, 31 de octubre de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-11-74

O. P. Nº 19606 T. Nº 7134

El Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angélica Martínez de Rueda para que comparezcan a su juicio sucesorio. Expediente Nº 62.053/74. Secretaría, noviembre de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 25-11-74

O. P. Nº 19593 T. Nº 7127

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR SINFOROSO ECHAZU y MARIA ESTER GOROSTIAGA DE ECHAZU, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 50618/74, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 18 de 1974. — Dr. Milton Echeñique Azúrduy, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 22-11-74

O. P. Nº 19591 T. Nº 7125

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, doctor Abraham Anuch, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Suárez y de doña Alcira Villafañe de Suárez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 62.039/74. — Salta, 1 de octubre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 22-11-74

O. P. Nº 19584 T. Nº 7119

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos de la "Suc. Quiroga, Ramón Antonio o Quiroga Ramón y Alarcón Aurelia", Expte. 12084/74, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 5 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osorio, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 22-11-74

O.P. Nº 19576 T. Nº 7115

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Pabla Artaza Vda. de Andrada o Paula Artaza Vda. de Andrada o Paula Artaza" Expte. Nº 21.770/74, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho

término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, 21 de octubre de 1974.

Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-11-74

O.P. Nº 19573

T. Nº 7112

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de SANTOS MIGUEL BARBOZA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 50.674/74. — Salta, noviembre 3 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-11-74

O. P. Nº 19561

T. Nº 7104

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE LUIS DIAZ para que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 29 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-11-74

O. P. Nº 19560

T. Nº 7103

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de VICENTE PINO, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 29 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-11-74

O. P. Nº 19557

T. Nº 7100

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, en expediente Nº 35.204, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TOMAS MILAGRO ERAZO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de octubre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-11-74

O. P. Nº 19549

T. Nº 7091

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Testamentario de ORTEGA, Bartolomé y MOLINA, Melchora M. García Ca-

rrique de", Expte. Nº 50.719/74, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, como así también a los herederos testamentarios Isabel Ortega de Morales, Elva Azucena Alonso, María del Carmen Alonso y Julio Alonso. Publicación: 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-11-74

O. P. Nº 19548

T. Nº 7090

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO TORRES GONZALEZ, Expte. Nº 26.872/74, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 25 de octubre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-11-74

O. P. Nº 19544

T. Nº 7086

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en el juicio: "Sucesorio de CUELLAR DE VILLALBA, Josefina María o CUELLAR DE VILLALBA, Joaquina, Expte. Nº 62.016/74", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Salta, 18 de octubre de 1974. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-11-74

O. P. Nº 19524

T. Nº 7067

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial del Sud-Metán, doctor Edgardo Vicente, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don ATILIO NICOLAS LANZI, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por diez días. — Metán, 18 de octubre de 1974. Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 5 al 18-11-74

O. P. Nº 19519

T. Nº 7066

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "TACACHO PEDRO - Sucesorio" expediente número 45.047/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de diciembre de 1973. Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19518

T. Nº 7065

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 6ta. Nominación, en autos: "MASTRULERI. ROSENDO - Sucesorio", expediente Nº 10.515/74, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores del causante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 29 de octubre de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19517

T. Nº 7064

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ARAOZ FAUSTINO - Sucesorio", expediente Nº 25.180/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de mayo de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19511

T. Nº 7058

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en Juicio "Sucesorio de Simón Rodríguez", cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 8 de 1974. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19504

T. Nº 7051

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el sucesorio de Victorino Jesús Barrera y Dolores Barros de Barrera, expediente Nº 6.022. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19502

T. Nº 7049

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en expediente Nº 27.012/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Cardozo, a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría del doctor Alberto López. Salta, 30 de 1974. Publicación 10 días. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19499

T. Nº 7046

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "NAVARRO, José Enrique y NAVARRO, María Zavala de - Sucesorio", expediente Nº 10533/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 18 de octubre de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19498

T. Nº 7045

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "CHAILLE, Hilario Rodolfo - Sucesorio", expediente Nº 27245/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 18 de octubre de 1974. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19490

T. Nº 7037

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Víctor Modesto Ayejes, expediente Nº 46.129/74, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a esta sucesión, hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Secretaría, 25 de octubre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 31-10 al 14-11-74

O. P. Nº 19489

T. Nº 7036

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a doña RAMONA DE CARMEN REYNAGA, en el juicio de adopción de la menor Rita Mirian Reynaga, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, expediente Nº 41.854/68. — Secretaría, 25 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 31-10 al 14-11-74

O. P. Nº 19473

T. Nº 7030

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos "Sucesorio de JOSE ANTONIO MONJAIME", cita y emplaza a herederos y acreedores para que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Oscar Romani, Secretario. — Expediente Nº 61471. — Salta, 21 de octubre de 1974.

Imp. \$ 20. e) 31-10 al 14-11-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 19647 T. Nº 7170

Por RAUL RACIOPPI

El 25 de noviembre de 1974 a horas 18.15, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 4.400 un órgano electrónico marca "Elka" Mod. Capri JR. Nº 8701/ct. color rojo, de 49 teclas, 4 octavas 9 registros, 2 registros de vibrato y 1 amplificador de 10 mts., incorporado. Verse en Caseros Nº 1360. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: "C.J.A. vs. Rubiales Julio" Ejec. PPrend. Expte. Nº 49149/73. Señá 30%; comisión de ley. Edictos por tres días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20. e) 14 al 18-11-74

O.P. Nº 19634 T. Nº 7157

Por: ARISTOBULO CARRAL
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación, en autos: "Burgos, Armando vs. Gabino Chocobar" Ejec. Expte. Nº 47.438/71, el 3 de diciembre de 1974, a horas 10, en Ameghino 339 - Salta, remataré dos inmuebles de prop. del demandado y con bases equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, individualizados como sigue: 1º Un inmueble - terreno - ubicado en esta ciudad, Lote 7-M. 34 del Plano 330, Secc. Manz. 32, Parc. 14, Matrícula Cat. 13838; Títulos: fº 443, As. 1, Libro R.I. Capital. Base: \$ 300,00. 2º Un inmueble, terreno c/edif. ubicado en San José de Cachi, Dpto. Cachi - Salta - Catastro 301 - Títulos: fº 101, As. 114, Libro "C", Tít. Cachi. Base: \$ 26,67. Gravámenes: fº 223, As. 510, Libro 18 G.G. Medidas, límites, superficies y demás datos de ambos inmuebles s/títulos respectivos e informes D. G. Inm. fs. 17/20 de autos. Señá: 30% y Comisión c/comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 12 noviembre de 1974.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 26-11-74

O. P. Nº 19631 T. Nº 7154

Por RAUL RACIOPPI

El 25 de noviembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 4.826,75 un televisor marca "Cleveland" modelo PT 2419, Nº 37660, con una mesa para TV. verse en Belgrano Nº 424. Transcurridos 15' se rematará con 50% menos de la base y si no hubiera postores transcurridos 15' se rema-

tará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación juicio: "M.S.A. vs. Gordillo Hugo" Ejec. Prend. Expte. Nº 45927/74. Señá 30%; comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20. e) 13 al 15-11-74

O. P. Nº 19630 T. Nº 7153

Por RAUL RACIOPPI

El 25 de noviembre de 1974 a hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 735,80 un lavarropa marca "Franklin", modelo 2104 Nº 54891. Verse en Belgrano Nº 424. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "M.S.A. vs. Burgos Ana María Rosa Fernández de "Ejec. Prend. Expte. Nº 1406/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20. e) 13 al 15-11-74

O. P. Nº 19629 T. Nº 7152

Por RAUL RACIOPPI

El 25 de noviembre de 1974 a horas 19 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 10.871 una vitrina "Estonia" modelo 200, gabinete Nº 30503, con equipo número 106066 Acmarmetic de 1/4 HP. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación. Juicio "E. S.R.L. vs. García Raúl". El bien puede verse en Balcarce Nº 125, Ejec. Expte. Nº 27269/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 20. e) 13 al 15-11-74

O. P. Nº 19627 T. Nº 7150

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de noviembre de 1974, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.600, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 156 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal. Linderos: Norte: propiedad del Monasterio San Bernardo; Sud: calle Alvarado; Este: lote Nº 4 y Oeste: con parte del lote Nº 2 y fracción "a". Superficie total: 223,22 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 3, parcela 20, matrícula Nº 34.113. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en autos: "Bohn, José Excequiel vs. Mendoza, Humberto Alfredo - Ejecutivo"; expediente número 8711/72. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 13 al 26-11-74

O. P. Nº 19597

T. Nº 7129

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de noviembre de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Segunda Nominación C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Basf Argentina S. A. vs. Sucesión de Antonio del Pino", Expte. 47701/71, remataré: con base de 262.721,55, monto de la hipoteca en primer término, capital reclamado y accesorios legales, un inmueble rural ubicado en la localidad de Urundel, departamento de Orán de esta Provincia, fracción de la finca denominada "Bananal", plano de Inmuebles Nº 517, lote Nº 2, superficie: veinte hectáreas ciento siete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Límites: Noroeste: Finca Urundel; sur: propiedad de Del Pino Hnos.; Oeste: propiedad de Del Pino Hnos.; Este: lote Nº 1. Nomenclatura catastral: departamento de Orán; catastro Nº 5751; títulos: a folio 35, asiento 3, libro 26 de R. I. de Orán y un lote de terreno ubicado en Tartagal, jurisdicción del departamento de San Martín, cuyo catastro es: Nº 1166, manzana 7, parcela 5; títulos: al folio 13, asiento 2, libro 2 de San Martín, Tartagal. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30.

e) 11 al 22-11-74

O. P. Nº 19514

T. Nº 7061

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 2 de diciembre de 1974 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 766,66 un inmueble ubicado en Coronel Mol-des Dpto. de La Viña, lote 19 "d" del plano archivado bajo Nº 150 de una superficie de 397,60 metros cuadrados, catastro Nº 2364 título reg. a folio 85 asiento 1 del libro 5 RI. La Viña, acto seguido y si el primer remate no cubriera la deuda se rematará con Base de \$ 600,00 la mitad indivisa de un inmueble registrado a folio 109 asiento 1, 2, 3 y 4 del Libro 7 RI. La Viña, parcela 7 de manzana 26 sección B catastros número 2371. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Juicio "Zaia Emilio José Humberto vs. Reyes Benicio Ricardo" Ejec. Expte. Nº 10611/74. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19513

T. Nº 7060

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 20 de noviembre de 1974 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 5,200,00 un inmueble en esta ciudad, calle Camatarca Nº 413, Catastro Nº 71991 folio 45/62, asiento 7 y 8 Libro 79 RI. Capital, cédula par-

laria Nº 71991. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, Juicio "Couseiro Golpe José vs. Nioi José" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9512/73. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19503

T. Nº 7050

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de noviembre de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465 por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: "SOLAREGUI ANASTACIO" Sucesorio, expediente Nº 36192/68, remataré: con Base de las 2/3 partes de los valores fiscales los siguientes Inmuebles:

LOTE Nº 1: Sup. 43184 m2. Limita: N. lote 2; S. calle s/n.; E. lote 8; O. camino Nacional. Catastro 11119, sección K, fracción 1, parcela 1. Base: (\$ 1.379,20). LOTE Nº 2: Sup. de 345,97 m2. Limita al N. lote 3; S. lote 1; E. lote 8; O. camino Nacional. Catastro 11120, sección k, parcela 2. Base: (\$ 1.267,20). LOTE Nº 3: Sup. 286,12 m2. y limita al N. lote 4; S. lote 2; E. lote 8 y O. camino Nacional. Catastro 11121, sección k, fracción 1, parcela 3. Base: (\$ 762,66). LOTE Nº 4: Sup. 1.542,62 m2. Limita: N. lote 5; S. lotes 3, 8, 7 y 6 y O. camino Nacional. Catastro 11122, sección k, fracción 1, parcela 4. Base: (\$ 6.400,00). LOTE Nº 6: Sup. de 330,08 m2. Limita: N. lote 4; S. calle s/n.; E. lote 5 y O. lote 7. Catastro 11123, sección k, fracción 1, parcela 6 (\$ 950,40). LOTE Nº 7: Sup. 369,60 m2. Limita: N. lote 4; S. calle s/n.; E. lote 6 y O. lote 8. Catastro 11124, sección k, fracción 1, parcela 7 (\$ 438,40). LOTE Nº 8: Sup. 264 m2. Limita: N. lote 4; S. calle s/n.; E. lote 7 y O. lotes 1, 2 y 3. Catastro 11125, sección k, fracción 1, parcela 8. LOTE Nº 9: Sup. 18269 m2. Limita: N. lote 74; S. calle s/n.; E. lotes 10 al 19; O. lote 5 catastro 11126, sección k, fracción 1, parcela 9. Base (\$ 18.025,40). LOTE Nº 13: Sup. 500 m2. Limita: N. lote 13; S. lote 14; E. calle s/n. y O. lote 9. Catastro 11130, sección k, fracción 1, parcela 13, (\$ 1.066,66). LOTE Nº 14: Sup. 500 m2. Limita: N. lote 13; S. lote 15; E. calle s/n. y O. lote 9. Catastro 11131, sección k, fracción 1, parcela 14, (\$ 1.066,66). LOTE Nº 15: Sup. de 500 m2. Limita: N. lote 14; S. lote 16; E. calle s/n. y O. lote 9. Catastro 11132, sección k, fracción 1, parcela 15, (\$ 1.066,66). LOTE Nº 16: Sup. 500 m2. Limita: N. lote 15; S. lote 17; E. calle s/n. y O. lote 9. Catastro: 11133, sección k. LOTE Nº 17: Sup. 500 m2. Limita: N. lote 16; E. lote 18; Sud. calle s/n. y O. lote 9. Catastro 11134, sección k, fracción 1, (\$ 1.066,66). LOTE Nº 18: Sup. 500 m2. Limita: N. lote 17; S. lote 19; E. calle s/n. y O. lote 9. Catastro 11136, sección k, fracción 1, parcela 19, (\$ 1.066,66). LOTE Nº 19: Sup. 500 m2. Limita: N. lote 18; S. lote 70; E. calle s/n. y O. lote 9. Catastro 11136, sección k, fracción 1, parcela 19, (\$ 1.066,66). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260. Nota: Los Inmuebles descriptos

están ubicados en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín, inscriptos al folio 235, asiento 1, del Libro 1 de R. I. de San Martín.

Imp. \$ 48,00

e) 4 al 15-11-74

O. P. Nº 19485

T. Nº 1032

**Martilleros MARIO JOSE RUIZ DE LOS
LLANOS, ADOLFO SYLVESTER Y
JOSE RIBAS**

**Remate de 18 lotes de terreno en esta ciudad y
1 en San Lorenzo, financiado por el
Banco Provincial de Salta**

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en la ejecución hipotecaria promovida por el citado Banco Provincial de Salta vs. Juan José Esteban y Elsa Elvira Quinteros de Esteban (Expediente Nº 61.392/73) remataremos en el hall de la planta alta del mismo Banco calle España 625 de esta Capital, con la base de su tasación fiscal actual los lotes de terreno siguientes: Día 18 de noviembre de 1974 a horas 11: nueve lotes de terreno indicados en el plano Nº 2965 de la Dirección General de Inmuebles con las letras g, h, i, j, k, l, ll, m y n, situados sobre avenida Independencia entre calles Obispo Romero y Libertad (barrio Norte y Sud), con la superficie, límites y tasación fiscal que se indican a continuación, y título registrado al folio 249, asiento Nº 1 del libro 494 de la Capital. 1º) Lote "G" base \$ 2.060,- 8,02 metros de frente por 8 metros contrafrente, 22,48 costado Norte y 23,06 en el Sud (182,16 m2.), Matrícula o catastro 41898, parcela 16a, manzana 69a, sección C 2º) Lote "H", base \$ 2.050,- manzana 69a, sección C, idem ubicación que el anterior, frente 8,02 metros, 8 metros de contrafrente, por 21,90 metros costado Norte y 22,48 metros en su costado Sud (177,52 m2.), Matrícula o catastro Nº 41899. 3º) Lote "I", base \$ 2.000,-, parcela 18a, manzana 69a, sección C, 8,02 metros de frente igual medida en su contrafrente por 21,32 metros costado Norte, por 21,90 metros en su costado Sud, Matrícula o catastro 41.900. 4º) Lote "J", base \$ 1.900,-, parcela 19a, manzana 69a, sección C, frente 8,02 metros por 8 metros de contrafrente, por 20,74 metros en su costado Norte por 21,32 metros costado Sud. Superficie 168,24 m2. Matrícula o catastro 41.901. 5º) Lote "K", base \$ 3.250,-, parcela 19a, manzana 69a, sección C, esquina Independencia y Obispo Romero 8,45 metros de frente, 8,42 metros de contrafrente, 20,13 metros en su lado Norte y 20,47 en su costado Sud. Superficie 166,75 m2., Matrícula o catastro 41.902. 6º) Lote "L", base \$ 3.250,-, parcela 19c, manzana 69a, sección C, frente 8 metros igual medida en su contrafrente, por 28,42 en costados Este y Oeste. Superficie 227,36 m2., matrícula o catastro 41.903. 7º) Lote "LL", base \$ 3.250,-, parcela 19d, manzana 69a, sección C, 8 metros de frente igual medida de contrafrente, por 28,42 metros de fondo en sus costados Este y Oeste, superficie 227,26 m2., Matrícula o catastro 41.904. 8º) Lote "M", base \$ 3.250,-, par-

cela 19e, manzana 69a, sección C, 8 metros de frente, igual medida en su contrafrente, por 28,42 metros en sus costados Este y Oeste, superficie 227,36 m2., Matrícula o catastro 41.905. 9º) Lote "N", base \$ 3.250,-, parcela 19f, manzana 69a, sección C, 8 metros de frente igual medida en su contrafrente, 28,42 metros en sus costados Este y Oeste, superficie 227,36 m2., Matrícula o catastro 41.906. — Día 19 de noviembre de 1974 a horas 11: 1º) Lote 3, plano 3053, Dirección General de Inmuebles con frente a Avenida San Martín entre Lerma y Catamarca, ciudad de Salta, Base \$ 19.500,- 10,10 metros de frente, 9,85 metros de contrafrente, 15,30 metros costado Este y 12,95 metros Oeste (139,15 m2.), limitando Norte, San Martín canal de por medio, título inscripto al folio 197, asiento 3, libro 102 R. I. Capital, Matrícula 34.912, circunscripción primera, sección D, manzana 19. 2º) Lote 6, plano Nº 3053, Dirección de Inmuebles sobre calle Mendoza entre Catamarca y Lerma, unido en el fondo con el lote descripto anteriormente Nº 3, base \$ 20.700,- 9,85 metros frente, 15 metros sobre el Este y 15 metros sobre el Oeste, superficie 147,75 m2. limitando Norte, Lote 3; Sud, calle Mendoza. Título inscripto al folio 197, asiento 3, libro 102 R. I. Capital, Matrícula 16.824, circunscripción I, sección D, manzana 19, parcela 10. 3º) Lote 17, sobre Pasaje Read Head entre Aniceto Latorre y Anzoátegui. Base \$ 2.155,-, 9 metros de frente, 9 metros contrafrente, 27,72 metros sobre Norte y 27,77 metros sobre el Sud (superficie 249,70 m2.), limitando: Norte, lote 18, Matrícula Nº 12.617, circunscripción I, sección G, manzana 17b, parcela 17, título inscripto al folio 90, asiento 2, libro 285 R. I. Capital. 4º) Lote 19 sobre calle Maipú entre José E. Uriburu y Anzoátegui. Base \$ 9.400,-, 14 metros frente, 14 metros contrafrente por 48 metros de fondo (superficie 572 m2.), limitando: Norte, lote 18, Matrícula Nº 1483, parcela 5, manzana 4, sección G, título al folio 60, asiento 3, libro 205 R. I. Capital. 5º) Lote 17 sobre calle Junín entre O'Higgins y Pasaje Gobelli. Base \$ 3.750,-, Sup. 8 metros de frente, 0 metros de contrafrente, 23,63 metros sobre Norte y 29,33 metros en el Sud (Sup. 235,81 m2.), limitando: Norte, lote 16. Título inscripto al folio 257, asiento 1 libro 494 R. I. Capital, Matrícula 30.991, parcela 3, manzana 34, sección G. 6º) Lote 18 sobre misma calle Junín entre O'Higgins y Pasaje Gobelli. Base \$ 3.650,-, 8 metros de frente igual contrafrente; 28,92 metros al Norte, 28,59 al Sud. Sup. 230,04 m2., limitando Norte, lote 17. Título inscripto al folio 257, asiento 1, libro 494 R. I. Capital. Matrícula Nº 31.024, manzana 34b, sección G, parcela 4. 7º) Lote Nº 23 sobre calle Ameghino entre Junín y Pedernera. Base \$ 4.400,-, 9 metros de frente por 9 metros de fondo; 28,50 metros costado Este y 28,50 Oeste Superficie 256,50 m2., Matrícula Nº 31.029, parcela 9m, manzana 34b, sección G, folio 257, asiento 1, libro 494 R. I. Capital. 8º) Lote 35 sobre esquina Norte y Este, calles sin nombre, plano 1414 Dirección General de Inmuebles. Base \$ 4.550,-, 20 metros frente por 20 metros contrafrente y 50 metros de fondo, deduciendo ochavas 987,50 m2., limitando: Norte, calle sin nombre. Título registrado al folio 27, asiento 2,

libro 119 R. I. Capital, Matrícula Nº 23.527, parcela 1, lote 35, manzana 425. 9º) Lote sobre calle Juan Martín Leguizamón entre Adolfo Güemes y Alvear, Base \$ 18.000,-, 9 metros de frente por 9 metros de fondo; 15 metros Este y 15 metros Oeste, superficie 135 m²., limitando: Norte, calle Leguizamón. Título inscripto al folio 449, asiento 1, libro 269 R. I. Capital. Matrícula Nº 39.404, parcela 1, manzana 86, sección H. 10º) Lote 14b, en San Lorenzo. Base \$ 6.350,- sobre calle Independencia. Plano número 2369, Dirección General de Inmuebles. Medidas: sobre el Este 68 metros, Norte 29,60 metros; Sud, 26 metros y Oeste 30 metros (superficie 1.024 m².), limitando: Norte, lotes 17 y 18. Título inscripto folio 273, asiento 3, libro 35 San Lorenzo Capital, Matrícula 8775. Lote 14b, segunda sección, sección C, manzana 5, parcela 5a, 37,80 metros de la esquina Italia, CONDICIONES: El comprador abonará el importe íntegro de la compra y comisión de los Martilleros en el acto del remate. A tal efecto, el Banco Provincial de Salta, como acreedor hipotecario financiará la operación hasta el 50% de su importe o adjudicación, siempre que el comprador sea cliente del Banco, pueda operar y solicite el préstamo con 10 días de anticipación a la subasta. CITACION A ACREEDORES: Cumpliendo lo dispuesto en el auto que ordena la subasta, se cita a los acreedores que han embargado los lotes a rematarse, para que ejerciten sus derechos antes de su escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes: Teodoro Medina, Expte. Nº 5.129/73 Tribunal del Trabajo Nº 2; Lino Moreno, Expte. Nº 9235, Tribunal del Trabajo Nº 1; Cía. Sud Americana de Cemento Portland Juan E. Minetti e Hijos Limitada S. A., Expte. 42655/73, Juzg. C. y C. 3ª Nom.; Roberto Benjamín Tarifa y otros, Tribunal del Trabajo Nº 1, Expte. 9062, y Banco Regional del Norte Argentino S. A., Expte. 26555/74 Juzg. C. y C. 5ª Nom. Para mejores informes oficina Asuntos Legales Banco Provincial de Salta, y Pueyrredón número 382/384 de esta Capital. Diarios El Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Por diez días.

Imp. \$ 66,-

e) 31-10 al 14-11-74

O P. Nº 19471

T. Nº 7028

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos inmuebles rurales — BASE \$ 55.000,-

El 19 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Cincuenta y cinco mil, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble rural, denominado finca "El Salvador", situada en el Partido de San Agustín, departamento de Cerrillos, provincia de Salta, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Nomenclatura catastral, matrícula Nº 3628. Antecedentes de dominio: libro 24, folio 382, asiento 8 del R. I. de Cerrillos. Linderos: Norte, con propiedad de Tania

Pahor Cotic de Durand; Sud, camino y propiedad de Tania Pahor Cotic de Durand; Este, camino y lote 8B y Oeste, propiedad de Tania Pahor Cotic de Durand. Superficie total: 26 Has. 3.391,65 m².

2º) Un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, denominada finca "El Salvador", situada en el partido de San Agustín, departamento de Cerrillos, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: matrícula Nº 3626. Antecedentes de dominio: Libro 28, folio 351, asiento 1 del R. I. de Cerrillos. Linderos: Norte, lote 8; SE, río Arias y SO, lote 8B. Superficie total: 6 Has. 4.903,92 m².

Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos: "RAMON, Jean vs. ZERDA, Carlos Alberto - Prep. Vía Ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 49.781/73. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 31-10 al 14-11-74

POSESION VEINTEÑAL

O P. Nº 19651

T. Nº 7168

Doctora Eloísa C. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en autos: "Maldonado, Juan Antonio vs. Sucesores de Hortencia Vargas, Ordinario, posesión veinteñal", Expte. Nº 22.783/70, cita y emplaza a los sucesores de doña Hortencia Vargas, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro 538, ubicado en el paraje El Infiernillo, localidad Santa Ana, departamento La Viña, provincia de Salta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial (artículo 90 C. Proc. C. y C.). — Salta, octubre 28 de 1974. Publíquese por 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30.

e) 14 al 27-11-74

O P. Nº 19543

T. Nº 7085

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos caratulados "Perea, Bernabé y Cenobia Giménez de - Posesión veinteñal", Expte. Nº 47.114/71, cita y emplaza por treinta días a Juan Martín Medina y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. El inmueble objeto de esta acción, se denuncia como ubicado en la localidad de Tartagal, designado como parcela 9a del lote 5 de la Manzana 61. Catastro 2973, con los siguientes límites y medidas: Al Norte, 11 metros sobre calle Richieri; al Sud, 11,60 metros de contrafrente lindando con lote 4; al Este, 28,40 metros lindando con lote 6 y al Oeste, 18 metros lindando con parcela 9b del referido lote 5. Edic-

tos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en diario El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 28 de octubre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-11-74

O. P. Nº 19474

T. Nº 7031

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio BARRIOS Lino Mercedes y Angélica Cruz de - posesión veintañal, Expte. 43.622/74, cita y emplaza por el término de 10 días, a estar a derecho a VIVIANA FERNANDEZ y LINDOR SULCA y/o sus herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial, para que los represente en el juicio. (Art. 90 Código de Procedimientos Civil y Comercial). — Salta, 16 de octubre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 31-10 al 14-11-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 19626

S/C. Nº 0783

Mario N. Zenzano, presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados "Navarro, Leocadio c. Galter Construcciones S.R.L. y otros "Ordinario, cobro de pesos", expediente Nº 5750, cita al codemandado señor Francisco José Terrón, cuyo último domicilio conocido fuera pasaje Aurelio Arévalo 23, Salta, para que se presente a absolver posiciones a tenor del pliego que se le exhiba, en la audiencia de vista de causa fijada para el 6 de diciembre próximo a las 10,30 por ante este Tribunal, sito en Zuviría 536, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en rebeldía a tenor de dicho pliego. En la misma audiencia deberá presentar el libro de registro único, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo

47 del Código Procesal. — Salta 11 de noviembre de 1974.

Sin cargo.

e) 13 al 26-11-74

O. P. Nº 19586

T. Nº 7120

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a que se declare que Máximo Rufino BRAVO y Demetrio Lindor BRAVO son hermanos en razón de la filiación materna común. Publíquese por diez (10) días. Expte. número 46.620/71. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 22-11-74

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 19621

T. Nº 7146

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial en el Expediente Nº 50548/74, Viera, Rodolfo Santiago —Cancelación de Pagares— ha dispuesto publicar edictos por el término de cinco días haciendo saber que se ha resuelto ordenar la cancelación de 19 pagares librados en esta ciudad de Salta, por don Héctor Adolfo Barrera a favor de don Rodolfo Santiago Viera, de los que 18 son por la suma de \$ 2.819,46, cada uno, con vencimiento el primero al día 10 de agosto de 1974, el segundo al día 10 de setiembre de 1974, y así sucesivamente en forma mensual hasta el 10 de enero de 1976, y un pagaré por \$ 16.800 con vencimiento al día 15 de enero de 1975. — Salta, 8 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 13 al 19-11-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 19645

T. Nº 7164

FENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores VICENTE JULIO FEDERIK, argentino, casado, 30 años, comerciante, L.E. 8.166.557, domiciliado en calle Caseros 1141, departamento C, Salta y MARTA ESTELA ALDERETE, argentina, soltera, 30 años, comerciante, C.I. Policía Federal Nº 9.249.739, domiciliada en calle San Martín 399, Salta, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: PRIMERO: Queda constituida una sociedad denominada FENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

con domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Deán Funes 179 pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del exterior. SEGUNDO: Tendrá por objeto la compra venta de automotores, repuestos y accesorios. TERCERO: Podrá operar en los bancos oficiales, privados, mixtos y cualquier otra institución de crédito, estando facultada a emitir letras, pagarés, vales, cheques, cartas de porte, warrants, prendas o cualquier tipo de garantía; aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, agencias, representaciones; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que correspondan. CUARTO: El plazo de duración de la sociedad será de tres años. De prorrogarse por tres años más la decisión deberá tomarse por unanimidad treinta días antes del vencimiento del plazo.

QUINTO: En toda deliberación social que trate la modificación de este contrato con especificación de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales en los que se requiere unanimidad se resolverá por mayoría de capital. Cualquier otra deliberación requerirá mayoría del capital presente. SEXTO: El capital social se fija en la suma de \$ 359.638 (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho) dividido en cuotas de \$ 1, integrándose por partes iguales o sea 179.819 cuotas por un monto de \$ 179.819 por cada socio. El aporte se realiza en especie según inventario cetrificado por contador público que forma parte del presente contrato. SEPTIMO: La administración el 31 de octubre de cada año deberá confeccionar un balance general y memoria que conjuntamente con la documentación prescripta por ley pondrá a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación. De las ganancias realizadas y líquidas deducidas la reserva legal y extraordinarias, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes podrán realizar toda clase de operaciones obligando a la sociedad. La firma social deberá dedicarse únicamente a los fines sociales. Podrá además nombrarse uno o más gerentes, socios o no publicándose al efecto el acta respectiva por un día en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. NOVENO: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido percibirán la parte correspondiente al inventario y balance que se confeccionará dentro de los treinta días, percibiendo su haber en un lapso de un año sin intereses. Podrán optar en continuar en la sociedad unificando la representación. DECIMO: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores designados uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. UNDECIMO: La sociedad podrá aumentar en cualquier época su capital y/o transformarse en anónima o de otro tipo. DUODECIMO: En todas las cuestiones que no se hayan previsto será de aplicación la ley de sociedades comerciales y complementarias. DECIMOTERCERO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento previo de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para constancia y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los 31 días del mes de octubre de 1974.

Vicente Julio Federik

Marta Estela Alderete

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Vicente Julio Federik, L.E. número 8.166.557 y de Marta Estela Alderete, L. C Nº 4.847.351, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 480, actas 2853 y 2854, doy fe. — Salta, 7 de no-

viembre de 1974. — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. \$ 66.

e) 14-11-74

O. P. Nº 19648

T. Nº 7169

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores don: SANTIAGO JOSÉ MARCHETTI, argentino, casado en primeras nupcias con doña: Lidia Dohrman, Libreta de Enrolamiento número: tres millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez y ocho, y don JUAN PEDRO BULACIO, argentino, casado en primeras nupcias con doña: Elva Ramona Medina, Libreta de Enrolamiento número: seis millones novecientos ochenta y nueve mil treinta y seis, ambos domiciliados en esta ciudad de Tartagal, mayores de edad, hábiles para contratar han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Desde el día cinco (5) de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, queda constituida entre los nombrados, una sociedad que girará bajo el nombre de "MAR-BUL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real en calle Richieri, número: cuatrocientos diez de esta ciudad de Tartagal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la ciudad, de la Provincia o de la República Argentina.

SEGUNDO: El objeto principal de la sociedad será el de: Tornería y Soldadura en general, cuyos trabajos estarán a cargo de los socios, más el personal que sea necesario emplear.

TERCERO: El término de la sociedad es por cinco (5) años, conforme al artículo once inciso 5º, Ley 19.550, pero la misma podrá ser disuelta en cualquier momento, siempre y cuando los socios hayan dado su expresa conformidad para ello, prevaleciendo ante todo que el aspecto financiero-económico de la sociedad esté debidamente encuadrado dentro de lo que disponen el Código de Comercio y las leyes comerciales en el momento de la disolución.

CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil (\$ 50.000), aportado por los socios en partes iguales en maquinarias, herramientas, conforme al inventario que corre agregado, que se considera parte de la presente.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistinta y conjuntamente, para lo cual deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos que resten posibilidades financieras-económicas a la sociedad.

SEXTO: El uso de la firma social, estará a cargo de los socios ya sea en forma separada o conjunta, quedándoles terminantemente prohibido ofrecer la misma como garantía, ceder sus derechos a terceros, o comprometerla en

negocios ajenos a la sociedad.

SEPTIMO: La sociedad podrá comprar o vender inmuebles urbanos, rurales, edificios; realizar operaciones bancarias con instituciones de plaza, de la Provincia y de la República Argentina, o con cualquier persona o entidad; negociar con letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, carta de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio; dando o aceptando garantías personales o reales a nombre y beneficio de la sociedad únicamente. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones y gestiones de negocio. Celebrar todos los contratos comerciales autorizados por las leyes en vigencia, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan.

OCTAVO: Anualmente la Sociedad practicará un Balance e Inventario, con el fin de establecer los beneficios o las pérdidas ocasionadas, las que una vez conformadas por ambos socios, serán adquiridas y solventadas por partes iguales.

NOVENO: Será motivo de disolución, el fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios y que no le permitiera cumplir con sus obligaciones de trabajo y comerciales dentro de la sociedad. En este caso y en lo estipulado en el artículo tercero del presente, se procederá a realizar inmediatamente un "Balance e Inventario" de todos los bienes existentes de la Sociedad, para que en el término de noventa días se efectúe la liquidación a los herederos del socio fallecido o directamente al socio incapacitado, conforme a lo que dispone el artículo octavo del presente contrato.

DECIMO: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio que sostengan una tesis distinta dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa del uno por ciento del capital fijado al otro socio y en igual forma que no acepte el fallo. No podrá ninguno de los socios dar curso a ninguna acción judicial, sin antes haberse agotado todas las instancias de arreglo entre ambos y lo que dispone el presente artículo en su primera parte.

DECIMO PRIMERO: En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará lo estipulado en las leyes comerciales y del Código de Comercio en vigencia.

De conformidad: Santiago José Marchetti y don Juan Pedro Bulacio, dejan en la fecha constituida la razón social: "MAR-BUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", firmando el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — SANTIAGO JOSE MARCHETTI - JUAN PEDRO BULACIO.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de puño y letra de don: Santiago José Marchetti, L. E. Nº 3.953.418, y de don: Juan Pedro Bulacio; L. E. Nº 6.989.036,

por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 808 y 809, Folio Nº 133 vta., de lo que doy fe. — Tartagal (Salta), 5 de agosto de 1974. E/L.: al artículo once Inc. 5º Ley 19.550. Vale. — Néstor Santos Martínez Gil, Escribano.

Imp. \$ 113,-

e) 14-11-74

O. P. Nº 19649

T. Nº 7166

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de noviembre del año un mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores CARLOS ENRIQUE CASANOVA, argentino, casado, con domicilio en calle Belgrano Nº 282, de 35 años de edad, L. E. Nº 7.257.175 de profesión comerciante y CARLOS LEON, argentino, casado, con domicilio en calle Zabala Nº 193, de 41 años de edad, L. E. Nº 5.999.070 de profesión comerciante, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. — La sociedad girará bajo la denominación de "CAYLE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en la calle Buenos Aires Nº 1043. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA. — El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: la fabricación de muebles metálicos. Comerciales: compra, venta, importación, exportación de mercaderías que complementen la actividad principal, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA. — El capital social se fija en la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00) dividido en seis mil cuotas de diez (\$ 10,00) pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea tres mil cuotas cada uno, e integran en su totalidad de acuerdo a inventario por separado, que forma parte del presente contrato y que está debidamente certificado por Contador Público Nacional.

QUINTA. — Ninguno de los socios puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo que cuente con el consentimiento del otro socio. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA. — La administración de la sociedad

estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta o indistinta de cada uno de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincial de Salta, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y para los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5963 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, se requerirá el consentimiento de ambos socios.

SEPTIMA. — El día treinta y uno de marzo de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado, o sea por partes iguales.

OCTAVA. — Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios por partes iguales.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados precedentemente.

Sobre borrado: "Cuatro días del mes de Noviembre del año" Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: CARLOS ENRIQUE CASANOVA (L. E. Nº 7.257.175) y CARLOS LEON (L. E. Nº 5.999.070) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folios 281 vta. y 282, Actas Nros. 1669 y 1670, doy fe. Salta, Noviembre 12 de 1974. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

Imp. \$ 80,-

e) 14-11-74

O. P. Nº 19553

T. Nº 7172

CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor PEDRO HORTELUP ANZOATEGUI, argentino, L. E. Nº 6.514.591, casado en primeras nupcias con Hilda Renaldi, domiciliado en Avda. Belgrano 837, y el señor JULIO ARGENTINO SANCHEZ, argentino, L. E. Nº 8.169.652, casado en primeras nupcias con Elina Pérez, domiciliado en calle Caseros 740, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes constituyen por este acto una Sociedad denominada "FARMACIA EL CABILDO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", con domicilio legal en calle 25 de Mayo 201 de esta ciudad, el que podrá variar por acuerdo de ambos socios y establecerse en cualquier lugar del país o del extranjero.

SEGUNDA: En la Sociedad constituida el doctor Hortelup Anzoátegui reviste el carácter de socio comanditado y el señor Sánchez el de Socio comanditario, quienes en adelante serán designados de ese modo.

TERCERA: El Capital Social se fija en \$ 10.000,- (diez mil pesos), dividido en: a) \$ 1.000,- (mil pesos) que corresponde al capital comanditado y b) \$ 9.000,- (nueve mil pesos) que corresponde al capital Comanditario. Dicho capital se integra totalmente en este acto mediante el aporte de bienes, cuyo detalle figura en el Inventario que se adjunta y que forma parte de este contrato.

CUARTA: El plazo de duración es de 5 años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo Farmacia y Perfumería con la mayor amplitud, a cuyos fines tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto enunciado.

SEXTA: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Socio Comanditado, quien tendrá el uso de la firma social, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes, incluso para aquellos actos y contratos para los que se requiere poder especial, conforme lo prescriben los Arts. 1881 del Código Civil, y 9º del Decreto Ley Nº 5965/33. En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, tomar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales o privados, otorgar poderes generales o especiales, demandar o contestar demandas, y en general, realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Queda expresamente prohibido realizar actos de disposición y constitución de derechos reales sobre inmuebles de propiedad de la Sociedad, sin el consentimiento del Socio Comanditario, ni emplear la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad, ni en garantías o avales a favor de terceros.

SEPTIMA: El Socio administrador podrá te-

ner una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo, sin perjuicio de la participación que le corresponda en las ganancias con arreglo a lo establecido en la cláusula 10ª del presente contrato.

OCTAVA: Ningún socio podrá ceder su parte de capital a terceros extraños a la Sociedad sin conformidad del otro socio. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos la Sociedad entrará en liquidación.

NOVENA: Cualquiera de los Socios sólo podrá ser excluido de la Sociedad si mediare justa causa, es decir, las que quedaran comprendidas dentro de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, quiebra, concurso civil o grave incumplimiento a las obligaciones sociales.

DECIMA: Anualmente el 30 de setiembre de cada año, el socio administrador confeccionará e: Inventario y Balance Social, que será sometido a la aprobación del socio comanditario. Previa deducción de lo que se destine a reservas, amortizaciones y provisiones, las ganancias resultantes serán distribuidas en la siguiente forma: el socio comanditado: el 10%, y el saldo restante o sea el 90%, al socio comanditario.

DECIMA PRIMERA: Ambos socios se reservan el derecho de rescindir el presente contrato, dando aviso a la otra parte con 6 meses de anticipación mediante telegrama colacionado.

La sociedad entrará en ese caso en liquidación y se aplicará la cláusula pertinente, sin perjuicio del derecho que le asiste al Socio rescindente de transferir sus acciones a un tercero, si mediare conformidad de su consocio.

DECIMA SEGUNDA: Disuelta la Sociedad, será liquidada por un liquidador designado al efecto por mayoría de Capital. Cancelado el Pasivo las ganancias que resultaren, una vez reintegrado el Capital aportado por los socios, será distribuida en la misma proporción de la cláusula décima.

Bajo las cláusulas precedentes, queda constituida "FARMACIA CABILDO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE".

En Salta, Capital, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Julio Argentino Sánchez, L. E. Nº 8.169.652 y Pedro Hortelup Anzoátegui, L. E. Nº 6.514.591 y han sido puestas en mi presencia en este instrumento y constan en Actas Nros. 299 y 300, Folios 51 y 52 del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. — Salta, 13 de noviembre de 1974. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

Imp. \$ 87,-

e) 14-11-74

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 19642 — T. Nº 7161

CARUSO - COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

DIRECTORIO

Cargo	Nombres	Fecha designación	Fecha terminación
Presidente	Vicente Ricardo Caruso	31-10-74	30-6-75
Vicepresidente	José Marcelo Aquilano	31-10-74	30-6-75
Vocal Titular	Carlos Augusto Curet	31-10-74	30-6-75
Vocal Suplente	Juan Humberto Aquilano	31-10-74	30-6-75
Vocal Suplente	Ernesto A. Rusconi Bustos	31-10-74	30-6-75

SINDICATURA

Síndico Titular	Italo Antonio Martín	31-10-74	30-6-75
Síndico Titular	Osvaldo Mario Buraschi	31-10-74	30-6-75
Síndico Titular	Carlos Nicolás Croce	31-10-74	30-6-75
Síndico Suplente	José Fernando Martín	31-10-74	30-6-75
Síndico Suplente	Alberto E. Scravaglieri	31-10-74	30-6-75
Síndico Suplente	Arnaldo Antonio Gadea	31-10-74	30-6-75

NOTA: De los tres Síndicos Titulares y de los señores Síndicos Suplentes, los dos primeros son Contadores Públicos y el tercero Abogado.

Conforme a los Arts. 14 y 22 del Estatuto Social los mandatos de los actuales Directores y Síndicos durarán hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria, en la que deberán elegirse nuevas autoridades y Síndicos.

Salta, 2 de noviembre de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 14-11-74

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 19632

T. Nº 7155

CESION DE CUOTAS — MODIFICACION Y PRORROGA DE CONTRATO. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, entre el señor Jaime Rubin, casado, mayor de edad, con domicilio en calle General Güemes Nº 1269 de esta ciudad y el señor Raúl Horacio del Campo, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 146 de esta ciudad, como únicos integrantes de CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, constituida por contrato de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripta a folio Nº 49, asiento Nº 5724 del libro Nº 33 de contratos sociales del Registro Público de Comercio, otorgan y declaran:

PRIMERO: Que el señor Jaime Rubin, cede vende y transfiere a favor del señor Raúl Horacio del Campo doscientas cincuenta cuotas de \$ 10 cada una que posee en Casa Andes Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión venta y transferencia que se realiza por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), importe que el señor Jaime Rubin tiene recibido en efectivo del comprador con fecha dos de enero del corriente año, por lo que otorga por medio del presente suficiente recibo y carta de pago en forma transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Por su parte el señor Raúl Horacio del Campo manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor Jaime Rubin a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

TERCERO: En virtud de esta cesión el capital social queda en un 75% para el señor Raúl Horacio del Campo y en un 25% para el señor Jaime Rubin.

CUARTO: Se resuelve prorrogar la vigencia del contrato social que vence el día treinta y

uno de enero de mil novecientos setenta y cinco por un período de cinco años más o sea hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.

QUINTO: Se resuelve modificar la cláusula décimo quinta del contrato social referente a la administración y uso de la firma social que será en forma indistinta, por cualquiera de los socios.

SEXTO: Presente en este acto la señora Sonia Zaidenknop de Rubin, quien presta su conformidad expresa a la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales que se formaliza por el presente.

Bajo estas condiciones queda celebrado este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados.

Jaime Rubin

Sonia Zaidenknop de Rubin

Raúl H. del Campo

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jaime Rubin, L.E. Nº 4. 282.928, Sonia Zaidenknop de Rubin, L.C. Nº 1.719.556 y del señor Raúl Horacio del Campo, L.E. Nº 7.016.977, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de firmas Nº 1, folios 122 y 123. Actas Nº 732-733 y 734, doy fé. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — María Fanny Rodríguez, Escribana.

Imp. \$ 94.

e) 13 al 15-11-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 19580

T. Nº 7114

A los fines legales correspondientes se hace saber que, con acuerdo del Banco Central de la República Argentina, la Cooperativa de Crédito Tartagal (Ltda.), domiciliada en calle Abraham Cornejo Nº 464 vende al Banco Comercial del Norte, domiciliado en calle San Martín 721 de San Miguel de Tucumán, su activo y pasivo. La operación se realiza con la intervención del escribano doctor Carlos Ponce Martínez. Oposiciones en el domicilio de la escribanía, calle Balcarce 376, ciudad de Salta.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 15-11-74

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 19652

T. Nº 7171

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA
SALTA****CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, convoca a todos sus afiliados y

delegados seccionales adheridos, a la realización de Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a partir del 29 de noviembre de 1974, a horas 17, en la sede social del gremio, ubicado en la calle España 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2º Designación de un Secretario y un Prosecretario.
- 3º Secretaría de Hacienda:
- a) Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1-7-73 al 30-6-74.
 - b) Informe de la Comisión designada para la creación de la Cooperativa.
 - c) Cambio de vehículo.
- 4º Secretaría de Servicios Sociales:
- a) Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1-7-73 al 30-6-74.
- 5º Conferir mandato a los congresales que asistirán al 24º Congreso Ordinario el día 4-12-74 en Mar del Plata.
- 6º Oferta compra casa de Tartagal.

Isidro Rearte
Srio. de Organización

Normando Arcienaga
Secretario General

Imp. \$ 20,-

e) 14 y 15-11-74

O. P. Nº 19646

T. Nº 7165

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre a horas 18,30 en la sede de la Institución, Mitre 274, Local 14, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario período 72/74. Informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Elección de dos socias presentes para formar la comisión escrutadora.
- 4) Elección de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.
- 5) Elección de nuevas autoridades.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus afiliados. Si transcurrida una hora, no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes presentes.

A. S. Gladys Maragliano de Alarcón
Presidenta

A. S. Sara Josefina Ríos de Rovira
Secretaria

Imp. \$ 20,-

e) 14 y 15-11-74

O. P. Nº 19643

T. Nº 7162

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta,

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1974, a horas 14,30, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros:
 - a) Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador y 2 Vocales titulares.
 - b) Por un año: Tres Vocales suplentes y tres Miembros del Organó de Fiscalización.
- 4º) Escrutinio.

Genara García
Secretaria

Julio González
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 14 y 15-11-74

O. P. Nº 19637

T. Nº 7160

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

RESOLUCION Nº 107/972

VISTOS: lo dispuesto por la ley 4591 y el decreto 4772/64, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines,

RESUELVE:

- 1º) Convocar a asamblea anual para el día 14 de diciembre de 1974 a las 9 horas en la sede del Consejo, calle General Güemes Nº 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Constitución de la asamblea anual.
- 2º) Designación de la Junta Escrutadora.
- 3º) Consideración de la Memoria correspondiente al período 1-12-1973 - 30-11-1974.
- 4º) Consideración del Balance General del mismo período.
- 5º) Consideración del resultado del escrutinio.
- 6º) Proclamación de los consejeros electos.
- 7º) Lectura del acta de la asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el presidente y secretario.

Lrg. Civil Antonio G. Guijardo
Secretario

Arqto. José A. Viñuales
Presidente

Imp. \$ 20.

e) 13 al 15-11-74

O.P. Nº 19619

T. Nº 7144

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE SALTA

EDICTO

El Consejo Directivo del Colegio de Magis-

trados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta, convoca a los socios, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1974 a horas 20 en el domicilio de Mitre Nº 550, local de la Cámara Segunda del Crimen, para tratar el siguiente punto;

Primero: Reforma de los estatutos sociales.

Se cita asimismo a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1974, a horas 20.30 en el domicilio de Mitre Nº 550, local de la Cámara Segunda del Crimen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.
- 2º) Renovación total de autoridades del Consejo Directivo.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Marcelo Eduardo López Arias
Secretario

Ramón Alberto Catalano
Presidente

Salta, 11 de noviembre de 1974

Nota: Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de un tercio de los socios activos y pasada media hora podrán hacerlo con un número de socios que no sea menor al total de los miembros del Consejo Directivo. Se hace saber que la Memoria y Balance se halla a disposición de los señores socios en el local de Mitre Nº 550 donde podrá ser examinada en el horario de 8 a 13.

Imp. \$ 20. e) 13 al 19-11-74

O. P. Nº 19618 T. Nº 7143

ADELANTE s. c. p. a.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Adelante scpa a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1974 a las 18 horas, en el local social de calle Uruguay Nº 499, de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Anexos contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-7-74.
- 3º) Consideración de la gestión de los socios administradores y síndico, correspondiente al ejercicio cerrado.
- 4º) Distribución de utilidades.

5º) Remuneración a socios administradores y síndico.

6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Adelante scpa
Socio-Gerente

Imp. \$ 20.

e) 13 al 19-11-74

O. P. Nº 19582

T. Nº 7117

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2º de noviembre de 1974 a horas 10, en el local de calle Alvarado Nº 427 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del revisor de cuentas.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

El Consejo Directivo

Salta, 8 de noviembre de 1974

Imp. \$ 20.

e) 11 al 15-11-74

O.P. Nº 19571

T. Nº 7110

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.

Ejercicio Nº 19 al 31 de diciembre de 1973

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. 237,
Dec. Ley 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1974, a las 19 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. - Asuntos Ordinarios

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º) Consideración de la Actualización Contable realizada conforme a la Ley Nº 19.742.
- 4º) Remuneración del Directorio (art. 261, 3er. párrafo, Dec. Ley 19.550).

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período.

II. - Asuntos Extraordinarios

6º Consideración del cambio de denominación de la sociedad.

a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

b) Conforme al art. 12º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera citación.

Salta, octubre 26 de 1974.

Angel Viñuales

Presidente del Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 14-11-74

ACTA DE ASAMBLEA

O. P. Nº 19650

T. Nº 7167

EL CARDON S. A. — SALTA

Actas de Asambleas

ACTA Nº 17 - HOJA ÚNICA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EL CARDON S. A. (25 de setiembre de 1974)

ORDEN DEL DIA:

Nº 1. Ampliación de Capital, Art. 234, Inc. 4º Ley 19.550 y Art. 369, Inc. "L", Ley 19.880.

Nº 2. Designación Accionistas para firmar el acta.

En la ciudad de Salta Capital, de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 19.30 horas se reunieron en Asamblea General Ordinaria en su local social de Avda. Esteco 680, la totalidad de los accionistas de El Cardón S. A. tal como surge del Registro de Asistencia, folio 24 y 25, bajo la presidencia de su titular señor Eliseo Briones, actuando como secretario el señor Felipe Briones con la presencia del Síndico titular Contador Alberto Boggione, de acuerdo con la convocatoria resuelta por el Directorio de la sociedad en la reunión del día seis de setiembre ppdo., según Resolución Nº 2 del acta 440 y cumplidos en forma legal los requisitos de citación, para tratar el Orden del Día con que se encabeza la presente acta. Abierta la sesión el señor Pre-

sidente informa que están representados veinticuatro accionistas, diecisiete por sí mismos y siete por poder, con depósito de acciones en la caja de la Sociedad que representan un capital de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (QUINIENTOS MIL en acciones Preferidas Clase "A" y el resto en acciones Ordinarias) y con derecho a CIENTO CINCUENTA MIL votos, Dada lectura por el señor Secretario del asunto que detalla el Orden del Día se pasó a deliberar, habiéndose tomado las siguientes RESOLUCIONES:

Nº 1 — Ampliación de Capital, Art. 234, Inc. Nº 4 Ley 19.550 y Art. 369, Inc. "L" Ley 19.880: Aprobar la ampliación del Capital Social de la empresa a la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000), para lo cual se dispone la emisión de las series de Números 72 al 106 de Acciones Preferidas clase "A" por pesos SETECIENTOS MIL y las series Números 107 al 176 de Acciones Ordinarias por Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL. Esta emisión será cubierta con los fondos provenientes de la Regularización Impositiva Ley Nº 20.532 y del saldo Capitalizable del Revalúo Contable Ley Nº 19.742, dentro de la proporción que esta ley faculta, y distribuidas en proporción a la tenencia de cada accionista al valor nominal y con derecho a gozar íntegramente de los dividendos correspondientes al cupón Nº 14 (Décimo cuarto Ejercicio Económico 1º Octubre 1973 al 30 Setiembre de 1974).

Nº 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta: Aprobar la moción del accionista señor Felipe Edison Briones por la que se designa a los accionistas Eduardo Briones y Nilda V. B. de Bellotto para que firmen la presente Acta junto al Presidente y Secretario.

Se da expresa constancia de que estuvieron reunidos accionistas que representan la totalidad del Capital Social, y de que todas las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad.

Siendo las 21 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Es copia fiel del Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 25 de Setiembre de 1974, obrante en el libro de Actas de Asamblea Nº 1 perteneciente a "El Cardón" S. A. como asimismo CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Eliseo Briones L. E. Nº 3.942.892, Felipe Edison Briones, L. E. 3.888.516, Eduardo Felipe Briones, L. E. 7.260.257 y Artemia Nila Violeta Briones de Bellotto, L. C. número 1.838.989, quienes las han puesto en su carácter de Presidente, Secretario y Accionistas de la Sociedad de mención, en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 328 vta. y 329, de todo lo cual doy fe. Salta, 28 de octubre de 1974. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

Imp. \$ 51,-

e) 14-11-74